

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 1987

NÚM. 206

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL Conde Guillén, 15

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

D. Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de León Primera Capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra D. Mario Gutiérrez González, por débitos a la Seguridad Social, ejercicios de 1981, 82 y 83, que ascienden por principal a la suma de 175.750 pesetas, y en total, incluido el recargo de apremio del 20 por 100 y las costas y gastos presupuestados a 260.900 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente:

“Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, con fecha 10 de abril de 1987, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor D. Mario Gutiérrez González, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 2-12-86, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo procedase a la celebración de la citada subasta el día catorce de octubre de 1987 a las once horas, en el salón de actos de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social sito en la Avda. José Antonio, n.º 1 de esta ciudad, y obsérvense en su trámite y realización la prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, y reglas 87 y 88 de su Instrucción, así

como lo establecido en la disposición trigésima de la Ley 21/86 de 23 de diciembre.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del tipo de subasta en primera y segunda licitación, son los que a continuación se detallan:

Lote único.—Urbana.—Finca once: Vivienda tipo “B” de la planta quinta a la izquierda subiendo la escalera, o derecha mirando desde la calle de la casa sita en León calle “O” de los Solares de Picón, hoy Juan de la Cosa, n.º 6, siendo el portal n.º 1 o “A”. Su superficie útil es de sesenta y seis metros diecinueve decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, habitaciones, cocina, baño y una pequeña terraza a la fachada, que tomando como frente la calle de su situación linda: Frente, dicha calle; Derecha, solar de doña Victoria Picón; izquierda, vivienda de su planta o finca 10, rellano y caja de escalera, patio interior de luces y vivienda de su planta o finca 10, y fondo, patio de luces sobre el vuelo del local comercial de la planta baja. Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del inmueble principal de siete enteros ochenta y nueve centésimas por ciento 7,89 %. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.017, libro 5 del Ayuntamiento de León, sección 3.ª, folio 141.

Tipo de subasta en primera licitación: 726.675 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 545.006 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios o pignoratícios si los hubiere, y anúnciese al público mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia y será fijado en los tabloneros de anuncios de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Ayuntamiento de León y Oficinas de esta Recaudación.”

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados y objeto de subasta son los que en la anterior providencia se detallan y que, tanto en primera como en segunda licitación, se admitirán posturas que cubran los dos tercios (2/3), de los tipos señalados en cada una de ellas.

2.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, constituyendo depósito en metálico o cheque conformado, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina

Recaudatoria, calle de Conde Guillén, n.º 15, hasta una hora antes de la subasta.

6.º—Que la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme el n.º 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º—Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación en la subasta pública de bienes, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación (Disposición adicional trigésima de la Ley de Presupuestos n.º 21/1986 de 23 de diciembre).

8.º—Que se considerarán notificados por medio del presente edicto de subasta, con plena virtualidad legal, los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, si los hubiere.

León, a 31 de agosto de 1987.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio (ilegible).
6515

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Pedro Alvarez Blanco, Director accidental de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 157/87, incoada contra la Empresa "Construcciones Piñero, S. L." domiciliada en Poyo—Pontevedra—, por infracción al artículo 21.1 de la O. M. de 13-10-67, ha recaído resolución de fecha 6 de agosto de 1987, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Construcciones Piñero, S. L." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Pedro Alvarez Blanco.
6518

**

Don Pedro Alvarez Blanco, Director accidental de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 527/87, incoada contra la Empresa "Manuel Pé-

rez Ovalle", domiciliada en c/ La Fortaleza, 10-3.º, de Ponferrada, por infracción al art. 68.1 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído resolución de fecha 23 de julio de 1987, por la que se le impone una sanción de ciento una mil pesetas (101.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Manuel Pérez Ovalle" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Pedro Alvarez Blanco.
6518

**

Don Pedro Alvarez Blanco, Director accidental de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 545/87, incoada contra la Empresa "Manuel de Castro Gallego", domiciliada en avenida Ferrocarril, 42, de Ponferrada, por infracción al art. 21.1 de la O. M. de 13-10-67, ha recaído resolución de fecha 23 de julio de 1987, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Manuel de Castro Gallego" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Pedro Alvarez Blanco.
6518

**

Don Pedro Alvarez Blanco, Director accidental de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 638/87, incoada contra la Empresa "Antracitas del Tremor, S. L.", domiciliada en calle Mtro. José Alonso, 18-1.º-C, de Bembibre, por infracción al art. 21.1 de la O. M. de 13-10-67, ha recaído resolución de fecha 24 de julio de 1987, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Se-

guridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Antracitas del Tremor, S. L." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Pedro Alvarez Blanco.
6518

**

Don Pedro Alvarez Blanco, Director accidental de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 652/87, incoada contra la Empresa "Víctor San Vicente Buelta", domiciliada en calle San José, 4, de Ponferrada, por infracción al art. 65 de la Ley Gral. de la Seguridad Social de 30-5-74, ha recaído resolución de fecha 24 de julio de 1987, por la que se le impone una sanción de veinte mil pesetas (20.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, de conformidad con el art. 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Víctor San Vicente Buelta" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Pedro Alvarez Blanco.
6518

Administración Municipal

Ayuntamiento de Bembibre

Habiéndose aprobado en sesión de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 20-8-87 el padrón de arbitrios varios, se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Bembibre, a 2 de septiembre de 1987.
El Alcalde, Antonio Rey Pérez. 6500
6500 Núm. 4192—650 ptas.

Ayuntamiento de Cabrillanes

Esta Corporación, en sesión de 27 de agosto de 1987 acordó suprimir, para el ejercicio de 1988 la tasa por licencia urbanística de revoque y blanqueo de fachadas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 49 de la Ley de Régimen Local, durante 30 días.

Cabrillanes, 2 de septiembre de 1987.
El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Cabrillanes

Esta Corporación, en sesión de 27 de agosto de 1987, acordó aprobar el suplemento de crédito 1/87, utilizando los recursos de la existencia en Caja a 31 de diciembre de 1986, en las partidas que a continuación se relacionan, estando el expediente expuesto al público por periodo de 15 días, al objeto de que pueda ser examinado por cualquier persona interesada.

| Partida | | Consig. | Suplemento | Total |
|---------|------------------------|-----------|------------|-----------|
| 182 | Asistencia med.-farm. | 150.000 | 70.000 | 220.000 |
| 198 | Cuotas Mupal | 850.000 | 200.000 | 1.050.000 |
| 257 | Alumbrado público | 1.300.000 | 300.000 | 1.600.000 |
| 259 | Proyectos de obras | 500.000 | 200.000 | 700.000 |
| 952 | Amortización présta. | 1.000.000 | 112.000 | 1.112.000 |
| 263 | Conservación vehículos | 300.000 | 330.000 | 650.000 |

Total suplementado: 1.232.000 pesetas.

Existencia en Caja a 31-12-86: 1.738.654 pesetas.

Cabrillanes, 2 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

*Ayuntamiento de
Cabrillanes*

Esta Corporación, en sesión de 27 de agosto de 1987, acordó la modificación del proyecto de captación de agua y conducción a Piedrafita de Babia, consistente en la variación de la tubería de la traída, de 110 mm. a 90 mm.

Lo que se expone al público al objeto de que, durante 15 días, cualquier persona pueda examinar el expediente y practicar las reclamaciones que considere oportunas.

Cabrillanes, 2 de septiembre de 1987. El Alcalde (ilegible).

**

Esta Corporación, en sesión de 27 de agosto de 1987, acordó aprobar el contrato de anticipo reintegrable sin interés concedido por la Caja de Crédito Provincial para la realización de la obra de "Ampliación de dos puentes en Peñalba de los Cilleros", por una cuantía de 600.000 pesetas.

Lo que se hace público al objeto de que, por espacio de quince días, cualquier persona interesada pueda examinar el oportuno expediente y presentar las reclamaciones que crea convenientes.

Cabrillanes, 2 de septiembre de 1987. El Alcalde (ilegible).

**

Esta Corporación, en sesión de 27 de agosto de 1987, acordó fijar los gastos de representación de los miembros Corporativos que a continuación se señalan, lo que se hace público por espacio de 15 días al objeto de que pueda ser examinado el expediente por las personas interesadas.

Sr. Alcalde: 25.000 pesetas mensuales, en las que figuran incluidos todos los conceptos de dietas o gastos realizados en el ejercicio del cargo, así como asistencia a sesiones de Comisión de Gobierno y Comisiones Informativas, incrementándose tal cantidad con la correspondiente a las sesiones plenarias.

Sres. Tenientes de Alcalde: 10.000

pesetas mensuales para cada uno de los Tenientes de Alcalde, con los alcances y limitaciones establecidas para el Sr. Alcalde.

Asistencia a sesiones de Comisiones Informativas: 1.000 pesetas por asistencia a sesión, excepto Alcaldes y Tenientes de Alcalde, computándose como una sola sesión todas las que, siendo Comisiones Informativas, se realicen en el mismo día y horario sucesivo e ininterrumpido. Esta asistencia se verá incrementada en 1.000 pesetas mensuales para los que ostenten el cargo de Presidente de Comisión, excepto Sr. Alcalde.

Asistencia a sesiones Plenarias.—Se abonará a todos los Concejales y Sr. Alcalde, 1.500 pesetas por asistencia a sesión.

Cabrillanes, 2 de septiembre de 1987. El Alcalde (ilegible).

6498 Núm. 4193—7.085 ptas.

*Ayuntamiento de
Bercianos del Páramo*

Habiéndose realizado las pruebas selectivas para cubrir la plaza de Operario de Servicios Múltiples, vacante en la plantilla municipal y de acuerdo con la oferta pública de empleo de este Ayuntamiento, ha sido nombrado para el puesto de trabajo D. Julio Sarmiento Chamorro, vecino de Bercianos del Páramo.

Bercianos del Páramo, a 3 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

**

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1987, se aprobó inicialmente el expediente n.º 2/87 de habilitación de crédito en el presupuesto general vigente, con las siguientes modificaciones, financiadas por el superávit disponible del ejercicio anterior.

Partida presupuestaria: Cap. 6; artículo 61; conc. 611; función 3.—Título de la partida: Proyecto de rehabili-

tación escuela vieja en Bercianos del Páramo.—Créditos extra. que se conceden o suplementan: 1.973.545 pesetas. Total resultante: 1.973.545 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 450, número 3, en relación con el 439 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlos. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el expediente se considerará aprobado definitivamente.

En Bercianos del Páramo, a 3 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6501 Núm. 4194—4.030 ptas.

*Ayuntamiento de
Castrillo de Cabrera*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/87 dentro del vigente presupuesto municipal ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Castrillo de Cabrera, a 3 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Yolanda Rodríguez.

6513 Núm. 4195—1.170 ptas.

*Ayuntamiento de
Encinedo*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 27.08.86, aprobó inicial y definitivamente, si no hubiera reclamaciones, el expediente 1/87 de modificación de créditos del presupuesto municipal ordinario.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en los arts. 446 y 450 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Encinedo, 1 de septiembre de 1987. El Alcalde (ilegible).

6450 Núm. 4196—975 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa Elena de Jamuz*

El Pleno de este Ayuntamiento, en S. E. de 31.08.87, con el quórum establecido, acordó solicitar al Tesoro Público el préstamo que sea necesario para hacer efectiva la devolución de las Contribuciones T. de Rústica y Urbana de 1985 y 1986.

Lo cual se hace público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, a tenor del art. 431,2 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Santa Elena de Jamuz a 2 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Valentín González.

6451 Núm. 4197—1.105 ptas.

Ayuntamiento de Vegas del Condado

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 28 de julio acordó solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, aval bancario, por importe de 3.500.000 pesetas destinado a garantizar, ante la Excm. Diputación Provincial de León, la ampliación del proyecto de obra "Construcción de un puente sobre el río Porma en Villanueva del Condado", obra incluida en Planes Provinciales de 1987, cuyo expediente se encuentra al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Vegas del Condado, 30 de julio de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6531 Núm. 4198—1.300 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 725 de 1987, por el Procurador D. José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Minas y Energía, S. A., contra Orden de 13 de abril de 1987, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la propia Consejería de 12 de febrero de 1987, en expediente LE-254/86 por ocupación ilegal del Monte 383 de Utilidad Pública, produciendo daños y perjuicios.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados,

según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 6470

**

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 723 de 1987, por el Procurador D. José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Minas y Energía, S. A., contra Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, de 13 de abril de 1987, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la propia Consejería, de 12 de febrero de 1987, en expediente LE-265/86, por ocupación ilegal del Monte n.º 383 de Utilidad Pública, en Sorbeda del Sil, produciendo daños y perjuicio.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 6471

**

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 711 de 1987, por el Procurador D. Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 8 de abril de 1987, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por FEVE contra la dictada en 10 de marzo de 1986 confirmatoria de acta de infracción n.º 51/85.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto re-

currido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 6472

**

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 691 de 1987, por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. Floreal Llorente Rodríguez, contra Orden de 7 de abril de 1987, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resoluciones de dicha Consejería dictadas en los expedientes LE-209, 229, 232 y 252/86 por ocupaciones del Monte de Utilidad Pública n.º 434 de León (Valle Lechada y Redunde).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 6473

**

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 563 de 1987, por doña María Lourdes Domínguez García, doña Olvido Díez Rodríguez y doña Olga Fierro Fernández, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de León de 11 de abril de 1986, que desestimó la petición de las aquí recurrentes de que se las reconociese el derecho al percibo de trienios, en la cuantía correspondiente a su actual categoría administrativa.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los

que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 6474

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 605 de 1987, por el Procurador D. Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", contra Decretos de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de León siguientes: De 30 de enero de 1987 en expte. 1726/83 del Negociado de Vías y Obras sobre obras de apertura y cierre de zanjas en C/ Daoíz y Velarde y Batalla de Clavijo; de 10 de febrero de 1987 en expediente número 484/85 del mismo Negociado sobre licencia de obras para instalación de línea eléctrica; de 10 de febrero de 1987 en expediente n.º 21/87 del mismo Negociado referente a instalación de línea eléctrica aérea; y contra las resoluciones, expresas o tácitas, de los recursos de reposición interpuestos contra aquellos Decretos; y contra el Decreto de 11 de marzo de 1987, número 5383 del Negociado de Fomento.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 6475

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 1 de León y su partido, accidentalmente, en resolución de esta fecha, dictado en juicio ejecutivo número 184/87, promovido por el Banco de Fomento, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra

D. Rafael Vargas Hernández, sobre reclamación de cantidad; por medio de la presente se le hace saber que por la parte actora se ha designado como Perito para la valoración de los bienes embargados en dicho procedimiento a don Albino Martínez Fernández, mayor de edad, casado, empleado y vecino de León, pudiendo en término de segundo día nombrar otro por su parte, si le conviniere, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por aquél.

Dado en León, a 1 de septiembre de 1987.—(Ilegible).

6491 Núm. 4199—1.690 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 526 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Entidad Mercantil Española de Refrigeración, S. L., (Friger), con domicilio social en Ponferrada, contra Coeba, Sociedad Cooperativa de Consumo, con domicilio en Madrid, sobre reclamación de 252.712 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 10 de noviembre de 1987, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 11 de diciembre de 1987, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 21 de enero de 1988, a las

doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Dos vitrinas frigoríficas de dos metros, valoradas en 55.000 pesetas cada una.

—Una vitrina frigorífica de tres metros, valorada en 65.000 pesetas.

—Dos murales frigoríficos de dos metros, valorados en 80.000 pesetas cada uno.

—Un mural frigorífico de tres metros, valorado en 110.000 pesetas.

—Una isla de congelación de tres metros, valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Ponferrada, a 1 de septiembre de 1987.—E/ María del Rosario Fernández Hevia.—El Secretario (ilegible).

6493 Núm. 4200—4.875 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad de Ponferrada, en resolución de esta fecha, dictada en autos de separación matrimonial número 320/87, seguidos a instancia de doña María Isabel Carrera González, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Ponferrada, representada por el Procurador D. Germán Fra Núñez, contra don Luis Díez Domingo, mayor de edad, casado, electricista, actualmente en paradero desconocido, por medio de la presente se emplaza al expresado demandado a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en forma en autos y conteste a la demanda, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía procesal y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber que las copias de demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Ponferrada, 30 de junio de 1987.—El Secretario (ilegible). 6508

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos, de esta ciudad de Ponferrada, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de divorcio núm. 313/87, seguidos a instancia de doña Francisca Fernández Díaz, mayor de edad, separada y vecina de Ponferrada, representada por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra don Javier Vega Cadenas, mayor de edad, vecino de Fabero, c/ Rementería, 6, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza al expresado demandado a fin de que dentro del término de veinte días compa-

rezca en forma en autos y conteste a la demanda, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía procesal y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber que las copias de demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Ponferrada, 10 de julio de 1987.—El Secretario (ilegible).

6494 Núm. 4201—1950 ptas.

* *

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada*

Anulación de requisitorias

Don Angel Santiago Martínez García, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada y su partido.

Hago público: Que habiendo sido presentado ante este Juzgado, Mario Gómez García, por la Policía Judicial de esta localidad, y cuya busca y captura se había interesado en las diligencias de P. Especial 33/85, por el delito de tentativa de robo, con fecha 21-3-87, por la presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura que se habían librado.

Dado en Ponferrada, a 1 de septiembre de 1987.—El Juez, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

6479

* *

Don Angel Santiago Martínez García, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido detenido en La Coruña, José Luis Cao Rodríguez, cuya busca y captura se había interesado en las diligencias del P. Especial, n.º 65/84, por el delito de robo frustrado, con fecha 24-6-87, por la presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura que se habían librado.

Dado en Ponferrada a 1 de septiembre de 1987.—El Juez, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

6480

*Juzgado de Primera Instancia
n.º 2 de Zamora*

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 147 de 1987 se tramita procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, en ejecución de hipoteca constituida por D. Gaudencio Saludes Martínez y doña Isabel Bolbujo Hueriga, mayores de edad y vecinos de San-

ta Colomba de las Carabias, en cuyos autos he acordado sacar a pública y judicial subasta por término de veinte días hábiles, los bienes que se dirán y celebrándose conforme a las siguientes condiciones:

Primera: Las subastas se celebrarán en la sala audiencia de este Juzgado, calle de Riego, n.º 5, segunda planta, a las doce horas de los siguientes días:

En concepto de primera el día dieciséis de octubre próximo, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación en la escritura de hipoteca que aparece en cada una de las fincas.

En concepto de segunda el día dieciséis de noviembre próximo, no se admitirán posturas inferiores al 75 % del tipo de tasación.

En concepto de tercera, el próximo día 16 de diciembre, sin sujeción a tipo.

Segunda: Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento autorizado al efecto, una cantidad igual al 20 % del tipo de tasación, para la primera y segunda subasta; para la tercera al menos el 20 % del tipo de la segunda.

Tercera: Podrá cederse el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la Ley. Los autos y certificación de cargas a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, subrogándose en su responsabilidad, sin que se destine a su extinción cantidad alguna del precio del remate.

Los bienes objeto de subasta, son:

1.—Parcela 98, polígono 14, rústica de regadío, al pago de "Zarpollo", de una hectárea, 79 áreas y 40 centiáreas; linda: Norte, la 104 de José-Luis Diego Lozano; Sur, la 95 de Purificación Trueba Rodríguez; Este, desagüe que la separa de camino por donde tiene salida, y Oeste, acequia. Tasada en 1.178.080 pesetas.

2.—Parcela 99, polígono 14, rústica de regadío a "Zarpollo", de una hectárea, 7 áreas y 90 centiáreas; linda: al Norte, la 100 de Tomás Alonso Martínez; Sur, la 97 de Beatriz Borbujo Alonso; Este, acequia, y Oeste, camino. Tasada en 708.688 pesetas.

3.—Parcela 55, polígono 15, rústica de regadío a "Barrientos", de 4 hectáreas, 19 áreas y 50 centiáreas; linda: Norte y Oeste, acequia; Sur, acequia y desagüe que la separa del camino por donde tiene salida, y Este, la 54 de masa común. Tasada en la suma de 2.751.921 pesetas.

4.—Parcela 61, polígono 15, rústica de regadío a "Los Centenales", de 72 áreas; linda: Norte y Oeste, acequia; Sur, excluido, y Este, excluido a través del cual tiene salida. Tasada en la suma de 473.072 pesetas.

5.—Tierra a Los Centenales, de tres hectáreas y 50 áreas; linda: al Norte, María-José Pérez González; Sur y Oeste, camino, y Este, acequia. Tasada en 1.435.785 pesetas.

6.—Tierra a "Los Centenales", de 67 áreas y 7 centiáreas; linda: al Norte, Eutilia Martínez; Sur, partija de Francisco; Este, camino San Pedro, y Oeste, Victorina Morán. Sitas todas ellas en término municipal de Cimanes de la Vega (León). Tasada en 276.112 pesetas.

El resto de las descripciones y circunstancias de los inmuebles, constan debidamente detalladas en los autos y certificaciones registrales obrantes en los mismos.

Dado en Zamora, a 21 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—El Secretario, María del Carmen Vicente.

6550 Núm. 4202—7.280 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.320/86, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiocho del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y siete a las 11,20 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante-denunciado, Rafael Bayón Llorente, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dos de setiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

6507

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada
Cédula de citación*

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito n.º 1 de esta ciudad, en juicio de faltas n.º 228/87, por daños en accidente de circulación el día 29-enero-87 se cita a Antonio Manuel Alves Pinto, hoy en ignorado paradero, para que el día 18 de septiembre a las 13,20 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Huertas del Sacramento, s/n. Palacio Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 3 de septiembre de 1987.
El Secretario (ilegible). 6547

Cédula de notificación

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretario del Juzgado de Distrito n.º 1 de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas número 707/86, de este Juzgado, sobre coacciones, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En nombre del Rey.—Ponferrada, dos de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Sr. D. Ricardo Rodríguez López, Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 707/86, seguidos por una presunta falta de coacciones; habiendo sido partes: el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública; Baldomero Oraldo López, mayor de edad y vecino de La Ribera de Folgoso, como denunciante; Pedro González Feliz, mayor de edad y vecino de Bembibre, como denunciado, y María del Mar González Feliz, mayor de edad y vecina de Albares de la Ribera, como denunciada.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a D. Pedro González Feliz y a doña María del Mar González Feliz de todos los cargos.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña María del Mar González Feliz, hoy en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Ponferrada, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Enriqueta Roel Penas. 6509

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Cédula de notificación

Ana González Domínguez, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas 473/85, seguido en este Juzgado, se practicó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

| | Pesetas |
|---|------------------|
| Tasa judicial; D. C. 11 ... | 60 |
| Dilig. previas art. 28 ... | 100 |
| Trámite id. ... | 610 |
| Art. 6, T.ª 5, Forense ... | 760 |
| Calculado para reintegros ... | 2.500 |
| Multa ... | 5.000 |
| Indemnización a Manuel López Martín ... | 2.169.000 |
| Indemnización a Miguel Casado García ... | 60.000 |
| Indemnización a Marcelino Pablo Muñiz ... | 121.149 |
| Indemnización Insalud ... | 246.241 |
| Honorarios Perito Sr. Astrogano ... | 7.000 |
| Total ... | 2.613.498 |

Asciende a la cantidad de dos millones seiscientos trece mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas, que s. e. u. o. deberán ser satisfechas por el condenado Benigno Lozano Bayo, actualmente en ignorado paradero; más el 12,50 % de 2.596.390 pesetas, a contar del día 21-5-86, hasta el 31-12-86 y el 11,50 % del 1-1-87 hasta el día de pago.—Ponferrada, veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación en forma al condenado referido por término de tres días, y de requerimiento de pago de la misma, a fin de que alegue lo que a su derecho convenga dentro del referido plazo, expido y firmo la presente en Ponferrada, veinte de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Ana González Domínguez. 6510

*Juzgado de Distrito
de Sahagún*

Doña Isabel Durán Leguina, Secretaria del Juzgado de Distrito de Sahagún (León).

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado al número 146/86, sobre imprudencia en circulación con resultado de daños, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En la villa de Sahagún, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. El Sr. D. José Miguel Guaza Martínez, Juez de Distrito sustituto de esta villa y comarca, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al n.º 146/86, sobre daños en circulación, en las que han sido parte, además del Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción penal pública, de una y como perjudicados, don Urbano Mata González, vecino de Quintanilla de Almanza y don Genaro Martínez Santamarta, vecino de Valdespino Vaca, ambos asistidos del Letrado D. Juan Carlos Zatarain Flores; y de otra, como denunciado, don Ate-

nógenes Baños Baños, vecino de Villamañuño, y asistido del Letrado D. Carlos Bermejo Oblanca; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba a don Atenógenes Baños Baños, con declaración expresa de las costas procesales de oficio.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio al objeto de incorporarlo a los autos de que dimana, y que no siendo firme, contra la misma cabe recurso de apelación, bien en el momento de su notificación o en las veinticuatro horas siguientes a la misma, ante este Juzgado, para ante el Juzgado de Instrucción de este partido, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Miguel Guaza Martínez.—Rubricado y sellado.

Lo anteriormente relacionado recuerda bien y fielmente con su original, a que, por su mayor extensión me remito en caso necesario, y para que conste y surta los efectos oportunos de notificación en forma legal a don Genaro Martínez Santamarta, en la actualidad en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la localidad de Valdespino Vaca (León), expido, sello y firmo el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, en Sahagún, a dos de setiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Isabel Durán Leguina. 6511

*Juzgado de Distrito
de La Vecilla*

TASACION DE COSTAS

La practico yo, la Secretario, en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia recaída en las presentes actuaciones, J. F. n.º 507/86, resultando lo siguiente:

—Multa (habrá de ser satisfecha en papel de pagos al Estado).

—Indemnización al perjudicado, según sentencia por un total de 20.750 pesetas.

—A razón de 11,50 de intereses sobre la indemnización, desde la fecha de la sentencia, 20 junio 1987, hasta su completo pago.

Asciende la presente tasación a la cantidad de veinte mil setecientos cincuenta, salvo error u omisión, que han de ser satisfechas por José Antonio Rocas García.

La Vecilla, a 1 de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—La Secretario.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado, José Antonio Rocas García, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Boñar, León, C/ Inocencio Mateos, s/n., extendiendo y firmo la presente para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de que doy fe.—La Secretario (ilegible). 6482

Magistratura de Trabajo**NUMERO TRES DE LEON**

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa 72/87, seguida a instancia de D. Aurelio Castro Valle y cuatro más, contra Construcciones Valleblanco, S. L., en reclamación de cantidad, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la ejecutada y siendo la tasación la que se indica:

Bienes situados en la obra C/ Obispo Almarcha, 16:

| | |
|---|---------|
| 54 elementos de andamios con sus crucetas | 230.000 |
| 2 carretillas de mano | 6.000 |
| 3 niñeras de pasta | 20.000 |
| 3 escaleras metálicas | 6.000 |
| 6 caballetes de hierro | 7.000 |
| 1 bomba submarina | 70.000 |
| 1 radial marca Melabo | 12.000 |
| 1 taladro eléctrico Black Decker | 10.000 |
| 1 guillotina de azulejos manuales (terrazo) | 15.000 |
| 2 cortadoras de azulejos manuales | 15.000 |

Bienes situados en la obra C/ Conde Toreno, 15:

| | |
|--|---------|
| 1 grúa Potain completa de 10 tramos n.º 0037CZ107 | 800.000 |
| 2 sierras eléctricas para madera marca Gaviota 6124 | 103.000 |
| 1 hormigonera motor gas-oil Anfesa | 160.000 |
| 1 hormigonera eléctrica Umacon | 102.000 |
| 700 puntales hierro aproximadamente | 390.000 |
| 300 paneles de hierro 50x50 aproximadamente | 296.000 |
| 28 crucetas metálicas | 32.000 |
| 100 arranques de paneles aproximadamente | 23.000 |
| 150 tabloncillos de madera de 4 metros aproximadamente | 35.000 |
| 250 crucetas de madera aproximadamente | 10.000 |
| 1 vibrador de hormigón | 68.000 |
| 6 caballetes de hierro | 7.500 |
| 6 vallas de protección de hierro | 22.000 |

Bienes en almacén de C/ Castro Sopeña, s/n.:

| | |
|-------------------------------------|---------|
| 3.000 tejas viejas aproximadamente | 60.000 |
| 15 vigas hierro distintos tamaños | 36.000 |
| 4 perchas de hierro | 10.000 |
| 4 andamios de colgar | 82.000 |
| 200 crucetas madera aproximadamente | 8.000 |
| 11 trócolas | 213.000 |

El depositario de los citados bienes es D. Emiliano Bautista Arias Díez, con domicilio en León, Avda. Mariano Andrés, 110 - 4.º - dcha.

La presente subasta se hace a cuenta y riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza de Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día 16 de octubre de 1987, en segunda subasta el día 13 de noviembre de 1987, en tercera subasta el día 11 de diciembre de 1987, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; 2.º—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del Art. 1.499, de la Ley de Enjuiciamiento Civil; 3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación; 4.º—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (Art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil); 5.º—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas; 6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndolos además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos; 7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario; 8.º—El correspondiente mandamiento se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Dado en León, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.— José Luis Cabezas Esteban.

6485 Núm. 4203—9.165 ptas.

Magistratura de Trabajo**NUMERO CUATRO DE LEON****CON SEDE EN PONFERRADA**

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro.

Hace saber: Que en autos 914/87, seguidos a instancia de Antonio Seneo Díaz, contra Andrés Calvo Martínez, S. A., sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 24 de septiembre próximo a las 11,20 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Andrés Calvo Martínez, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado, José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González.—Rubricados. 6556

**

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro.

Hace saber: Que en autos 682/87, seguidos a instancia de José Manuel Rodríguez y nueve más, contra Andrés Calvo Martínez y otro, sobre despido, he señalado para la celebración del acto de comparecencia, previa conciliación en su caso, el día 29 de septiembre próximo a las 11,10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Andrés Calvo Martínez, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 31 de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González.—Rubricados. 6557

Anuncio particular**Comunidad de Regantes****SINDICATO DE RIEGO***Villahibiera*

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Villahibiera, a la Junta General ordinaria que se celebrará en el lugar de costumbre (Escuela), el próximo día 20 de septiembre a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º—Lectura del acta de la Junta anterior.

2.º—Examen de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

3.º—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato.

4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que pongo en su conocimiento para los efectos oportunos.

Villahibiera, 4 de septiembre de 1987.
El Presidente, Evelio Marañón Fernández.
6559 Núm. 4204—1.625 ptas.